

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512-2023-MPLM-SM/A

San Miguel, 02 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 440-2023-MPLM-SM/SGEP/WPP, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sobre la Aprobación y Reconocimiento del Padrón de Beneficiarios del Proyecto "Creación Del Sistema De Agua Potable Y Disposición De UBS En Los Anexos De Matara Y Challhuapuquio Del Centro Poblado De Cochás, Distrito De San Miguel - Provincia De La Mar - Departamento De Ayacucho" Con Código Único De Inversiones N° 2520225. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1280, señala que la Responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural. Las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora. Cuando las municipalidades distritales no se encuentren en capacidad de asumir la responsabilidad, la misma recae en la municipalidad provincial, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales;

Que, mediante Informe N° 440-2023-MPLM-SM/SGEP/WPP, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita la APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE UBS EN LOS ANEXOS DE MATARA Y CHALLHUAPUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Con Código Único de Inversiones N° 2520225, los cuales cuentan con 24 familias con viviendas habitadas en el Centro Poblado Matara y 42 familias que cuentan con viviendas habitadas en el Centro Poblado Challhuapuquio;

Que, mediante Decreto de Gerencia Municipal N° 233-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, se remite a Secretaría General para su acto Resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el padrón de beneficiarios del Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE UBS EN LOS ANEXOS DE MATARA Y CHALLHUAPUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2520225, los cuales cuentan con 24 familias con viviendas habitadas en el Centro Poblado Matara y 42 familias que cuentan con viviendas habitadas en el Centro Poblado Challhuapuquio, con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512-2023-MPLM-SM/A

San Miguel, 02 de octubre de 2023.

PADRÓN DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO					
LOCALIDAD DE CHALLHUAPUQUIO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO					
N° VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR	DNI	N° MIEMBROS		
			H	M	TOTAL
1	FLORES TORRES TEODOSIO	28710049	4	2	6
2	ANDIA SOLIS OSCAR	28685586	1	1	2
3	SOLIS QUISPE CRISOLGO	28710953	3	1	4
4	FLORES CHACHAYMA FRANC CARLOS	46639070	2	2	4
5	ANDIA SOLIS ENRIQUE	28706576	1	0	1
6	ANDIA FIGUEROA CLEMENTE	28708337	2	2	4
7	SANTA CRUZ POZO DANTE	42536153	1	0	1
8	CHACHAYMA FLORES ANA MARIA	40356531	0	3	3
9	LAGOS CORDOVA FEDERICO	28715355	2	2	4
10	ENCISO FIGUEROA DORIS	48510514	1	1	2
11	ROMERO CANDIA MANUEL	28692752	1	1	2
12	SANCHEZ FIGUEROA ISABEL	41449233	0	5	5
13	SOLORZANO FIGUEROA ROSA	28687280	2	2	4
14	FLORES SILVA CLEODAN	73899987	1	0	1
15	POZO RIOS GENDERSSON	70182923	1	0	1
16	ASCARZA FLORES REBECA	43283676	1	2	3
17	ASCARZA FLORES JOEL	46809357	1	0	1
18	ASCARZA FLORES CARLOS	71196804	3	1	4
19	ASCARZA ARAMBURU CIRILO AQUILINO	28680229	1	1	2
20	SOLIS LUJAN SOSIMA	40496653	2	2	4
21	QUISPE CALLE RUBEN	60049133	2	1	3
22	PEREZ FLORES IRMA	40201467	1	3	4
23	FLORES TORRES MAURO	28211526	1	1	2
24	GAVILAN PALOMINO JESUSA	45016796	2	1	3
25	TORRES LLANCE EFRAIN	43345090	3	2	5
26	RODRIGUEZ SOLORZANO HEBERT	80153413	4	2	6
27	RODRIGUEZ SOLORZANO ALFREDO	44498127	3	1	4
28	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO	28680918	2	1	3
29	VILLAR ANDIA ANTONIA	28307308	0	1	1
30	ANDIA LUJAN JULIA	08304300	0	2	2
31	TORRES FLORES MARIO ALFREDO	28710078	1	1	2
32	ANDIA LUJAN VICTOR ALEJANDRO	09911290	4	2	6
33	ANDIA LUJAN MANUEL	08294428	1	0	1
34	TORRES LLANCE FLOR DE MARIA	44716087	1	1	2
35	VILLAR CUYA RODOLFO JESUS	70437179	1	0	1
36	ANDIA LUJAN RAYDA	28710460	1	2	3
37	ANDIA CRISOSTOMO WILIAN	28286676	1	2	3
38	ANDIA LUJAN JORGE LUIS	80128285	1	1	2
39	FLORES CHACHAYMA ALEX	71196501	3	1	4



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512-2023-MPLM-SM/A

San Miguel, 02 de octubre de 2023.

40	FLORES URBANO WILDER	43681489	1	5	6
41	LOPEZ SOTO CARLOS RICHARD	70217048	2	1	3
42	ESPIÑO ARCE GLORIA LEONCIA	08323908	0	1	1
TOTAL			65	60	125

PADRÓN DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

LOCALIDAD DE MATARA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

N° VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR	DNI	N° MIEMBROS		
			H	M	TOTAL
1	POZO LUDEÑA RAFAELA	28708001	1	0	1
2	SILVA ARCE CIRIANO	80017479	1	0	1
3	VEGA POZO LOURDES	10110091	1	2	3
4	VEGA POZO PANFILO	08280610	1	1	2
5	VEGA POZO PRAXIDES	08284095	3	0	3
6	CHICHAY ANDIA JOSE FERNANDO	28314733	2	2	4
7	ESPIÑO SANTA CRUZ EDWIN	42135465	1	1	2
8	ANDIA YUCRA FILOMINA RUFINA	70822377	4	2	6
9	POZO ESPINO GLORIA	28288280	2	2	4
10	POZO ESPINO ALVERTINA	28314073	2	4	6
11	JAUREGUI POZO JHON DALTON	75397650	1	1	2
12	POZO ESPINO JACINTA	28267221	1	1	2
13	POZO ROMERO CIPRIAN	28691945	2	1	3
14	GARCIA CACERES MARGARITA	28273778	1	1	2
15	POZO ESPINO RAMIRO	41318720	2	2	4
16	FLORES GUTIERREZ ROBERTO	10410884	1	0	1
17	VILLAR SOLIS MAURO OSCAR	23969353	1	0	1
18	FIGUEROA GUERRA FELIPE	28689726	1	0	1
19	POZO ROBLES GRIMALDO	28596305	1	2	3
20	PIMENTEL OCHOA ROSA	42134759	3	2	5
21	ANDIA POZO REYNA	28715238	3	2	5
22	POZO RIOS JESENIA	70182924	1	1	2
23	ARONES VILCA MARGOTH	43240418	0	1	1
24	CASTRO CHAVEZ YAQUI YOVANA	71944238	0	1	1
TOTAL			36	29	65

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás unidades estructurales de la Municipalidad Provincial de La Mar.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512-2023-MPLM-SM/A

San Miguel, 02 de octubre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y Anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.munilamar.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

